

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

El personal de Atención al Ciudadano de la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH–, en cumplimiento del inciso 2.º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece: “cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso”, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la comunicación **ANH 20266410263001 ID. 2086217** del 17 de marzo de 2026, que corresponde a la respuesta a la solicitud ANH 20266410296312 ID. 2085694 del 16 de marzo de 2026, presentada por un ciudadano anónimo.

En consecuencia, se publica este aviso en la página web de la entidad, junto con el documento de respuesta, para conocimiento y notificación del peticionario por el término de cinco (5) días, conforme el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. La notificación se considerará surtida al finalizar el siguiente día al retiro del aviso.

Atentamente.

Atención al Ciudadano  
Vicepresidencia Administrativa y Financiera  
[www.anh.gov.co](http://www.anh.gov.co)  
Tel: +57 (601) 593 1717  
Avenida Calle 26 N.º 59 - 65 Piso 2  
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura  
Bogotá, Colombia | Código Postal: 111321



Bogotá, D.C.

Señor  
**USUARIO ANÓNIMO**

**Asunto:** Respuesta solicitud ANH 20266410296312 ID 2085694 – Denuncia gasolina contrabando.

Cordial saludo:

En atención a su comunicación recibida en la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- en la que nos informan:

*“ en una bomba edentro de un parqueadero karrera 67 81b-14 en el barrio cordoba la candelaria muchas veces viene diferentes carro sisterna a dejar gasolina de contrabando y cierran la puerta para que nadie entre.”*

Al respecto, nos permitimos informarle que procedimos a trasladar su solicitud al Ministerio de Minas y Energía, entidad que en adelante se encargará de contestar su requerimiento. Esto, teniendo en cuenta que su solicitud no es competencia de la ANH.

En los anteriores términos damos respuesta y agradecemos su atención.

Atentamente,

**Carolina Hernández Ordóñez**  
Experto, Código G3 Grado 04  
Atención al Ciudadano  
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Anexos: Traslado, radicado ANH 20266410262981 Id: 2086215  
Copias: N/A

Aprobó: N/A  
Revisó: Carolina Hernández. Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera  
Proyectó: Anderson Mendivelso. Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera

AM



Bogotá, D.C.

Señores  
**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**  
[menergia@minenergia.gov.co](mailto:menergia@minenergia.gov.co)  
Bogotá, D.C.

**Asunto:** Traslado solicitud ANH 20266410296312 ID 2085694 – Denuncia gasolina contrabando.

Cordial saludo:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- recibió la comunicación del asunto, mediante la cual un usuario anónimo, denuncia la siguiente información:

*“en una bomba edentro de un parqueadero karrera 67 81b-14 en el barrio cordoba la candelaria muchas veces viene diferentes carro sisterna a dejar gasolina de contrabando y cierran la puerta para que nadie entre.”*

Al respecto, por considerarlo un asunto de competencia del Ministerio de Minas y Energía, y en atención a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos trasladar esta solicitud.

Esperamos que se conteste directamente al solicitante conforme a la normativa vigente y mediante los canales de atención dispuestos para este tipo de solicitudes, y agradecemos remitir copia de la respuesta a la ANH, citando como referencia el radicado 20266410296312 ID 2085694.

Cordialmente,

**Carolina Hernández Ordóñez**  
Experto, Código G3 Grado 04  
Atención al Ciudadano  
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Anexos: Solicitud ANH 20266410296312 ID 2085694.  
Copias: N/A

Aprobó: N/A  
Revisó: Carolina Hernández. Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Proyectó: Anderson Mendivelso. Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera

AM